



HECHO ESENCIAL

**DE : Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.
Inscripción Registro Especial Entidades Informantes N° 958**

A : Superintendencia de Valores y Seguros

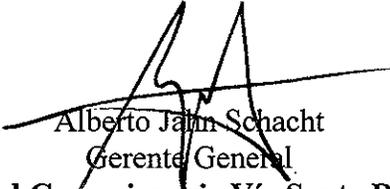
FECHA : 27 de octubre de 2010

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros y estando debidamente facultado por el Directorio, vengo en informar el siguiente Hecho Esencial de la **Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.** en adelante también “la Concesionaria”:

Con fecha de hoy 27 de octubre, se suscribió entre la Concesionaria y un sindicato liderado por Banco Corpbanca e integrado además por Banco BBVA, Banco Consorcio y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., un Contrato de Apertura de Financiamiento por un total de UF3.400.000.- separado en 3 Tramos: Tramo 1 por UF3.150.000.- se destinó a pagar con esta misma fecha el íntegro Financiamiento vigente con los Bancos de Chile y BICE y saldo se utilizará para financiar necesidades de caja. El Tramo 2, por hasta UF150.000.- se destinará a cubrir necesidades de caja ante eventuales atrasos en los pagos que debe hacerle el Fisco (AFT-MINVU) a la Concesionaria; y el Tramo 3 por hasta UF100.000.- para la toma de las boletas de garantía que exige el contrato de concesión.

El Contrato de Apertura de Financiamiento libera aproximadamente UF 200.000.- de garantías en forma de cuentas de reserva (inversiones restringidas).

El Contrato de Apertura de Financiamiento contiene las declaraciones y garantías, obligaciones de hacer y de no hacer, condiciones de prepago voluntario, causales de aceleración o pago anticipado en caso de incumplimiento de obligaciones, cláusulas sobre gastos y pagos de impuestos, cesiones del crédito, comisiones y otras estipulaciones que resultan habituales para esta clase de operaciones de crédito y financiamiento en general.


Alberto Jaim Schacht
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.